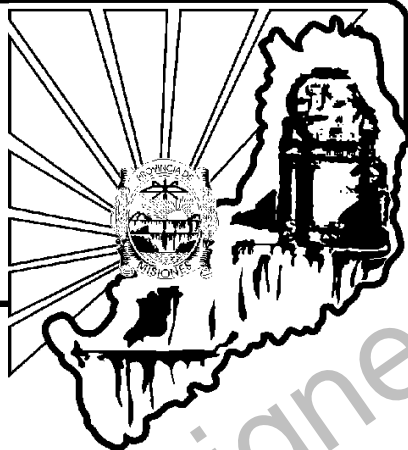


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV N° 15430

POSADAS, JUEVES 15 DE JULIO DE 2021

EDICIÓN DE 17 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SARRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanza, Obras y Servicios Públicos
Lic. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Lic. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s: 1165 y 1166.....	Pág. 2 a 4.
Municipalidad de Campo Viera: Resolución N° 623	Pág. 4 y 5.
Expedientes a Sentencia:	Pág. 5 a 7.
Edictos:	Pág. 7 a 13.
Subastas:	Pág. 13 y 14.
Convocatorias:	Pág. 14 a 16.
Licitaciones:	Pág. 16 y 17.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1165

POSADAS, 06 de Julio de 2.021.-

VISTO: El Expte N° 5500-105/21 Registro Unidad Superior - M.E.C.yT. Caratulado: Ministro Sec. Educ. Ciencia y Tecnología s/ Proy. de Dcto. Regl. Ley VI-N° 250; y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley VI - N° 250 crea el Plan Integral para el Abordaje, Prevención y Erradicación del Acoso contra niños, niñas y adolescentes y se incorpora al diseño curricular de manera sistemática y transversal en el sistema educativo público, de gestión estatal y privada dependientes del Consejo General de Educación y del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a través del Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (SPEPM), en todos sus niveles y modalidades;

QUE, en su Artículo 6° crea el Programa Educativo para el uso consciente y responsable de las redes sociales e Internet, en la órbita del Consejo General de Educación y del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

QUE, atender las situaciones de maltrato en el ambiente educativo exige un esfuerzo coordinado y articulado de todos los actores de la comunidad educativa e instituciones responsables de la atención de la población escolar, a fin de promover la convivencia pacífica y poner en valor la solidaridad, el compañerismo y el respeto mutuo;

QUE, a fin de llevar adelante los objetivos de la Ley citada en el Visto, resulta imprescindible que el sistema educativo cuente con las pautas precisas para prevenir, detectar, actuar y disminuir las situaciones de acoso escolar;

QUE, que es necesario reglamentar la Ley, a efectos de contar con los mecanismos necesarios para el logro de los objetivos que persigue la misma haciéndola operativa;

QUE, en virtud a las atribuciones conferidas por el Artículo 116°, Inciso 17) de la Constitución Provincial, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE la reglamentación de la Ley VI - N° 250 de Creación del Plan Integral para el Abordaje, Prevención y Erradicación del Acoso contra niños, niñas y adolescentes y el Programa Educativo para el uso consciente y responsable de las redes sociales e Internet, la que como Anexo I forma parte integrante del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento los distintos Ministerios y Secretarías de Estado, Consejo General de Educación y Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (S.P.E.P.M.). Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Sedoff

ANEXO I

ARTÍCULO 1°.- (Reglamenta el Artículo 4° de la Ley) En cumplimiento de la finalidad del Plan Integral para el Abordaje, Prevención y Erradicación del Acoso escolar, los Directivos de los Establecimientos Escolares ante la sospecha y detección de una situación de acoso escolar en los términos del Artículo 3 de la Ley que se reglamenta, garantizarán:

1. La Protección de los derechos de los estudiantes;
2. Intervención eficaz;
3. Discreción y confidencialidad;
4. Aplicación del protocolo correspondiente;

En el caso de detectarse una situación de violencia que implique la comisión de un delito tipificado en los términos del Código Penal Argentino se deberá además realizar la denuncia correspondiente.

A los fines del Artículo que se reglamenta se entiende a la modalidad de acoso y violencia escolar por medios telemáticos aquella realizada por medios tecnológicos y/o virtuales, como ser:

Cyberbullying: Acoso por redes o mensajes de texto entre pares.

Grooming: Delito que consiste en el acoso sexual y virtual a niños/as y adolescentes por parte de un adulto. El acosador simula ser un niño o niña a través de un perfil falso. Suele iniciar con un pedido de foto o video de índole sexual o erótica. Cuando consigue ese material, quien lo pide puede o bien desaparecer o bien chantajear a la víctima con hacer pública esa información si no entrega nuevos videos o fotos o si no accede a un encuentro personal.

Sexting: Consiste en la circulación de un contenido sexual a través de dispositivos móviles (celulares, tabletas, otros) y se da mediante diversas aplicaciones (WhatsApp, Facebook, Instagram, Twitter, Snapchat, etc.). De este modo, la imagen es enviada a uno o varios contactos con lo que, a su vez, se tiene el riesgo de que puedan reenviarla y comenzar la viralización sin consentimiento de la o las personas involucradas.

Gossip: Consiste en el uso de redes sociales para difundir rumores, no necesariamente ciertos, con el fin de difamar la imagen de una persona.

ARTÍCULO 2°.- (Reglamenta el Artículo 5° de la Ley) En cumplimiento de los objetivos de la Ley que se reglamenta, para el abordaje de la detección de la situación de acoso escolar quien toma conocimiento de su existencia deberá informar inmediatamente (y por escrito) al Directivo del Establecimiento Escolar, quien verificará que tal situación reúna las características de intencionalidad; relación desigual o desequilibrio de poder; repetida y continuamente; y en relación de pares o iguales.

Detectada la situación de acoso escolar se deberá activar el siguiente Protocolo de Actuación, aplicable en concordancia con lo establecido en la Resolución N° 4079/15 del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones:

1. Proveer las medidas suficientes para proteger a la víctima asegurando sus espacios de encuentro y reeducar a los agresores.
2. Comunicar a la madre, padre o tutor responsable de la víctima y de los agresores a fin de llevar a cabo un trabajo en conjunto.
3. Desarrollar un plan de intervención, seguimiento y evaluación de la situación con el objetivo de llegar al cese de las agresiones, restablecimiento del respeto a la víctima por parte del conjunto del alumnado, afianzando los valores de tolerancia, solidaridad y respeto.
4. Dialogar constantemente por separado con cada una de las personas implicadas garantizando el respeto, privacidad y debido proceso para todos.
5. El Directivo, Docente encargado y/o Equipo de Orientación Escolar del Establecimiento deberá emitir un informe sobre las actuaciones realizadas el cual deberá contener una sugerencia sobre las medidas a tomar respecto a los agresores las cuales no deberán aplicarse exclusivamente como una consecuencia sancionatoria sino como acciones socioeducativas, formativas y preventivas velando por su interés superior.
6. Restaurar la convivencia pacífica en el grupo, aula y/o Establecimiento Educativo a través de un proceso de sensibilización y prevención de futuros incidentes involucrando a toda la comunidad educativa, promoviendo la comunicación asertiva, la escucha activa, el fortalecimiento de la autoestima, fomentando la cooperación y el sentido de pertenencia de las personas y concientizando a las personas que violentan sobre el daño que puede causar el acoso escolar.

ARTÍCULO 3°.- (Reglamenta el Artículo 7° de la Ley) En cumplimiento a los objetivos del Programa Educativo para el uso consciente y responsable de las redes sociales e Internet creado por el Artículo 6° de la Ley VI N° 250, las Autoridades de Aplicación garantizarán en los Establecimientos Educativos espacios de concientización y educación sobre los riesgos de internet y las redes sociales para los niños, niñas y adolescentes y establecerán límites para el uso responsable de los mismos.

Para ello, será necesario:

- Capacitar a docentes y otros miembros de las instituciones educativas para el abordaje de conflictos en las redes sociales.
- Elaborar una guía pedagógica para abordar y prevenir el acoso por medio de las nuevas tecnologías y educar en el uso responsable de éstas, posibilitando un recorrido pedagógico mediante el cual el alumnado analice sus hábitos de navegación y detecte los peligros y problemas que determinadas acciones pueden afectar a uno/a mismo/a y a terceras personas, promoviendo la prevención y pautas para la navegación segura.
- Diseñar encuentros con las familias para involucrarlas en el compromiso del uso responsable de las redes sociales y su participación en la detección y prevención de las diversas situaciones de violencia que pueden presentarse en las mismas.

DECRETO N° 1166

POSADAS, 06 de Julio de 2.021.-

VISTO: Expediente N° 2000-10612021- Registro del Ministerio de Gobierno, caratulado: "REGLAMENTACIÓN A LA LEY I - N° 171"; y

CONSIDERANDO:

QUE, resulta estrictamente necesario poner en práctica la Ley I - N° 171 de creación del Colegio Profesional de Instrumentadores Quirúrgicos;

QUE, a tal fin debe establecerse un procedimiento con el objetivo que los sujetos a los cuales está destinada la Ley, aprueben el estatuto de funcionamiento de la Institución y la elección de sus correspondientes autoridades;

QUE, la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público dependiente del Ministerio de Gobierno, creada por la Ley I - N° 166, constituye el órgano de Fiscalización;

QUE, el Art. 2° de la Ley I - N° 171 establece que el Colegio se rige en cuanto a su organización y funcionamiento por la presente Ley, su reglamentación, los estatutos y normativas que dice en ejercicio de las atribuciones conferidas;

QUE, es conveniente reglar lo relacionado con la Ley I - N° 171, a efectos de contar con los mecanismos necesarios para el logro de los objetivos que persigue la misma haciéndola operativa;

QUE, en virtud a las atribuciones constitucionales conferidas por el Art. 116°, Inc. 17) de la Constitución Provincial, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público dependiente del Ministerio de Gobierno, la convocatoria a una Asamblea a todos los profesionales Instrumentadores Quirúrgicos alcanzados por la Ley I - N° 171, con el objeto de aprobar el Estatuto de funcionamiento del Colegio y elección de sus autoridades.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMÍNASE que la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público dependiente del Ministerio de Gobierno deberá convocar, en forma previa, a todos los profesionales alcanzados por la Ley I - N° 171 para la elaboración de un padrón provisorio quienes tendrán voz y voto en la Asamblea del artículo 1°, como así también la elaboración de un orden del día para ser tratado en la Asamblea.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que las citadas convocatorias deberán realizarse en el lugar y fechas que determine la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público dependiente del Ministerio de Gobierno y deberá ser publicada en el Boletín Oficial y en los diarios de circulación en la provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, Tome conocimiento: Ministerio de Gobierno y Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público. Cumplido. ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Pérez

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE CAMPO VIERA
RESOLUCIÓN N° 623

CAMPO VIERA, Misiones, 6 de Julio de 2.021.-

VISTO: El inconveniente técnico del Centro Emisor de Licencias (CELS) que opera en la jurisdicción municipal de la localidad Campo Viera, provincia de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, a través de ordenanza N° 25/09 el municipio de Campo Viera, Misiones se adhirió a la Ley Provincial Nro. 4.511 que a su vez se adhirió a las Leyes Nacionales de Tránsito 24.449 y 26.363.

QUE, a través de la Ordenanza N° 04/11 se aprobó el convenio celebrado con la Agencia Nacional de Seguridad Vial a través del cual los centros emisores de licencias nacional de conducir resultarían proporcionados por la agencia nacional de seguridad vial a las jurisdicciones municipales a tales fines.

QUE, el Centro emisor de Licencias (CELS) que opera en la municipalidad de Campo Viera, Misiones; ha sufrido un inconveniente técnico que impide la emisión del soporte físico de la licencia Nacional de Conducir.

QUE, el centro emisor de Licencias (CELS) es proporcionado por la Agencia Nacional de Seguridad Vial; y la reparación del mismo, depende exclusivamente de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

QUE, hasta tanto no se repare el centro emisor de Licencias (CELS), el municipio de Campo Viera, se encuentra im-

sibilitado de otorgar las licencias nacionales de conducir; como así también, las de renovar aquellas que se encuentran vencidas.

QUE, las municipalidades son los órganos competentes a fin de otorgar las Licencias Nacionales de Conducir.

QUE, a fin de garantizar la libre circulación por el territorio argentino de los ciudadanos domiciliados en la jurisdicción del municipio de Campo Viera, Misiones, y cuya emisión de licencia dependen de la jurisdicción municipal del Campo Viera; resulta procedente prorrogar los vencimientos de las licencias vencidas hasta la fecha del 31 de Julio del 2.021; y otorgar un certificado provisorio de licencia habilitante a fin de conducir con vigencia hasta el 31 de Julio de 2.021

QUE, a fin de hacer uso del presente instrumento legal, los interesados deberán realizar el trámite legal correspondiente a fin del otorgamiento y/o renovación de licencia; y ante el cumplimiento del mismo, la Dirección de Tránsito y Seguridad Urbana emitirá un certificado a través del cual se dejará constancia de la prórroga del vencimiento de la licencia correspondiente y/o certificado de licencia provisorio con vigencia hasta el 31 de Julio de 2.021.

QUE, conforme a las facultades del Departamento Ejecutivo Municipal, establecidas en la Ley Orgánica de municipalidades Ley XV - N° 5 del D.J.M., resulta procedente la emisión del presente instrumento legal.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMPO VIERA, MNES.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGASE, hasta el 31 de Julio de 2.021, la vigencia de la totalidad de las Licencias Nacionales de Conducir que se encuentren vencidas y fueron emitidas por la municipalidad de la localidad de Campo Viera, Misiones. Ello, en un todo conforme a los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR Certificado de licencia de Conducir provisorio con vigencia hasta el 31 de Julio de 2.021 a aquellas personas que realicen los trámites correspondientes y cumplan con los requisitos legales a fin de otorgamiento de la Licencia Nacional de Conducir. Ello, en un todo conforme a los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- PARA hacer uso de lo dispuesto en el ARTÍCULO 1° y 2° de la presente Resolución, los interesados en el otorgamiento y/o renovación de las licencias Nacional de conducir deberán realizar los trámites legales correspondientes y cumplir con los requisitos legales a fin de otorgamiento de la Licencia Nacional de Conducir; cumplimentado ello, la Dirección de Tránsito y Seguridad Urbana de la municipalidad de Campo Viera, emitirá un certificado a fin de acreditar la prórroga del vencimiento de su licencia nacional de conducir y/o el otorgamiento de la licencia provisorio. Ello en un todo conforme a los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, tomen conocimiento las distintas dependencias municipales a sus efectos, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido ARCHÍVESE.-

BURGER

PS15963 V15430

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 07 de Julio de 2.021.-

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 120 del R.P.J. y 34 de la Ley IV N° 15 (Antes Decreto Ley 1550/82) a fin de informar el listado de los Expedientes con Resoluciones pendientes y con Autos para Sentencia realizado a la Excma. Cámara de Apelaciones desde el último informe hasta el día de la fecha, para su correspondiente publicación. Informo que a la fecha se encuentran pendientes de resolución los autos que se adjuntan a la presente en lista bajo el rótulo "ANEXO I" desde el 02 de Junio de 2.021, hasta el día de la fecha.

EXPTE.	CARÁTULA	ENTRÓ	VENCE
42.166/2021	PAJUELO RAÚL HERNAN S/ Sucesorio	18/06/2021	27/07/2021
132885/2017	CRISTALDO LUIS ALBERTO C/ CRISTALDO CINTIA PAOLA y Otros S/ Acción de Reducción Conexidad Solicitada en autos 23292/2017 - CRISTALDO FREDESBINDA S/ Sucesorio Conexidad Solicitada en autos 67/1988	25/06/2021	02/08/2021

420/1999 BIS 3/20	ÁLVEZ NELSON HUGO C/ MOLINAS FLUVIA ECIA S/ Cesación de Cuota Alimentaria	29/06/2021	04/08/2021
152267/2018	DOS SANTOS LEANDRO C/ LEAL ARIEL ANSELMO Y OTRO/A S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	29/06/2021	04/08/2021
322/2005	CARÍSIMO SERGIO RAÚL C/ PROVINCIA DE MISIONES Y OTRA S/ Daños y Perjuicios	29/06/2021	04/08/2021
28009/2017 BIS 1/20	BERTONI MAIDANA RAMONA BEATRIZ C/ CASCO ERNESTO ORLANDO S/ Incidente de Nulidad	02/07/2021	09/08/2021
14853/2020	LEWCHUK DIANA ESTER C/ BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	02/07/2021	09/08/2021
156.482/2018	PRIETO JUAN LUIS y CASARTELLI GIMÉNEZ GREGORIA DEOLINDA S/ Sucesorio	02/07/2021	09/08/2021
17640/2021	GONSALVES ANGÉLICA FELIPA C/ FERREYRA JONATAN GASTON S/ Daños y Perjuicios	02/07/2021	09/08/2021
71.229/2015	FURSTENAU LUCÍA C/ NERIS SAMUEL y Otros S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral Conexidad Solicitada en autos 67114/2015 - OLIVERA JOSÉ y Otro/a C/ FONTANA VIRGILIO GERARDO y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	02/07/2021	09/08/2021

Dra. Gabriela Fernanda Canalis. Juez. Por Subrogación Legal. Dra. Nuria Constanza Almirón. Secretaria.-
PS15958 V15430

JUZGADO DE FAMILIA N° 3
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 7 de Julio de 2.021.

Elevo adjunto el informe de sentencias pendientes del mes de Junio del corriente año, de éste Juzgado de Familia N° 3 a mi cargo.

Informo que, por ante esta Secretaría Única a mi cargo no se registran al día de la fecha, causas pendientes de dictar Sentencias al 30 de Junio de 2.021. Asimismo, informo que se han dictado 51 sentencias en el mes de Junio de 2.021.-
Dra. Elizabeth Inés Kiczka. Juez. Dr. Martín Rubén López. Secretario.-

PS15959 V15430

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 06 de Julio de 2.021.

Remito la nómina de Expedientes Pendientes de dictar sentencia al 30 de Junio de 2.021, correspondientes al Juzgado Civil y Comercial N° 3 a mi cargo.

Nómina de Expedientes Pendientes de dictar sentencia al 30 de Junio de 2.021-

N° EXPTE.	NATURALEZA	ENTRÓ A DESP.	VENCIMIENTO
7233/07	Usucapión	17/05/21	29/07/21
81389/15	Daños y Perj. y Moral	02/06/21	12/08/21
17549/16	Daños y Perj.	14/06/21	25/08/21
7088/08	Daños y Perj.	14/06/21	25/08/21
28059/18	A. de Enriquecimiento	16/06/21	27/08/21
6619/14	Daños y Perj.	22/06/21	01/09/21

Dr. Fernando M.A. Escalante. Juez. Por Subrogación Legal.-
PS15961 V15430

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 3PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 6 de Julio de 2.021.-

Remito la nómina de autos interlocutorios pendientes de resolución al 30 de Junio del año en curso, correspondientes a la Secretaria Única del Juzgado Civil y Comercial N° 3 a mi cargo.

Nómina de autos interlocutorios Pendientes de Resolución, al 30 de Junio de 2.021-

N° EXPTE.	NATURALEZA	ENTRÓ	VENCE
7676/11	Ejecutivo	29/06/21	27/07/21
50736/21	Ejecución Fiscal	29/06/21	27/07/21
11025/12	Daños y Perjuicios	29/06/21	27/07/21
750/03 bis 1/11	Ejecución de Honorarios	29/06/21	27/07/21
143 51 /09	Ejecutivo	29/06/21	27/07/21
13016/14	Inc. de Contrato y Daños y Perj.	29/06/21	27/07/21
13474/14	Ejecutivo	29/06/21	27/07/21
41939/15	Acción de Simulación	29/06/21	27/07/21
412/03	Sucesión Ab - Intestato	29/06/21	27/07/21
8/05 bis 3/19	Ej. de Honorarios	30/06/21	28/07/21
72937/15	Ejecutivo	30/06/21	28/07/21
15399/11	Ejecutivo	30/06/21	28/07/21
3680/07 bis 8/20	Benef. de litigar sin Gastos	30/06/21	28/07/21
66986/20	Sucesorio	30/06/21	28/07/21
28739/21	Ejecución Fiscal	30/06/21	28/07/21
117902/20	Daños y Perjuicios	30/06/21	28/07/21
1462/14 bis 1/19	Inc. tercera de Dominio	30/06/21	28/07/21
992/10 bis 3/19	Ejecución de Honorarios	30/06/21	28/07/21
14876/11	Ejecutivo	30/06/21	28/07/21
123 9/ 10 bis 1/19	Ejecución de Honorarios	30/06/21	28/07/21
617/05 bis 1/19	Inc. de Nulidad	30/06/21	28/07/21

Dr. Fernando M. A. Escalante. Juez. Por Subrogación Legal.-

PS15962 V15430

SEGUNDA SECCIÓN EDICTOS

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, se hace saber al señor MIGUEL JOSÉ MARTYNIUK DNI 20.216.757, que en los autos caratulados, "EXPEDIENTE N° 7505/2.010 DIRECCIÓN GENERAL MUNICIPALIDADES S/ REQUERIMIENTO N° 132/10 A LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA S/ RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2.010", Registro del Tribunal de Cuentas

de la Provincia, ha recaído, a fs.520/524, Sentencia N° 549/2.021-T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 10 de Junio de 2.021. VISTO. CONSIDERANDO. RESUELVE: "RATIFICAR los Artículos 1° y 2° de la Sentencia N° 1159/2.018 T.C., manteniendo DESAPROBADA la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Santa Ana correspondiente al Ejercicio 2.010.- REVOCAR PARCIALMENTE el Ar-

título 3° de la Sentencia N° 1159/2.018 T.C. en cuanto al monto del cargo pecuniario formulado, el que se mantiene por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 241.337,73) solidariamente a los Sres. MIRIAM MABEL PEZO A DNI 16.705.865, NÉLIDA ISABEL GONZÁLEZ DNI 20.501.056 y MIGUEL JOSÉ MARTYNIUK DNI 20.216.757.- RATIFICAR el Artículo 4° de la Sentencia N° 1159/2.018 T.C. en cuanto a la multa impuesta por el monto de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a cada uno de los Sres. MIRIAM MABEL PEZO A D.N.I. 16.705.865, NÉLIDA ISABEL GONZÁLEZ DNI 20.501.056 y MIGUEL JOSÉ MARTYNIUK DNI 20.216.757. EL IMPORTE del cargo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del “Tribunal de Cuentas Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838767”, y el importe de la multa deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del “Tribunal de Cuentas Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838640”, en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde la página web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gov.ar, (Servicios Digitales) la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el banco que actúa como agente financiero de la provincia, Art. 75° Ley I N° 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para su acreditación en los autos respectivos.- REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE”. FDO. DRA. LÍA FABIOLA BIANCO PRESIDENTE CPN SILVIA E. M. DE COMPARIN VOCAL Y CPN DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI VOCAL TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones”. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria.

SC18201 E15427 V15431

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, de la ciudad de Posadas, sito en la Avda. Santa Catalina N° 1.735, Segundo Piso, en autos “EXPTE. N° 49609/2.021 MORÍNIGO MARÍA CELIA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de la Sra. MORÍNIGO MARÍA CELIA, DNI N° 11.694.632. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local. Posadas, Misiones, 02 de Julio de 2.021. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP112205 \$720,00 E15428 V15430

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaria Dra.

Laura Ester Pacheco, sito en Av. Balbino Brañas N°85, 2° Piso, de esta ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA a herederos y acreedores del Sr. WISNIEWSKI RICARDO DNI 12.211.321, por medio de edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la provincia para que se acrediten dentro de los treinta (30) días en los autos caratulados: “EXPTE. N° 80594/2.019 WISNIEWSKI RICARDO S/ SUCESIÓN AB- INSTESTATO”, que tramita ante la Secretaría Civil y Comercial N° 1 a mi cargo. Fdo. Dr. Juan Francisco Vetter, Puerto Iguazú, Misiones, 18 de Junio de 2.021. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP112206 \$1.080,00 E15428 V15430

EDICTO: El Juzgado de Paz, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 1, sito en calle Ricardo Balbín N° 729, Dr. Guillermo Edgardo Micolis Juez y Sec. Dra. Pamela Viviana Probst, en “EXPTE N° 87519/2.020 - WAGNER EMILIA S/ SUCESIÓN AB - INSTESTATO”, CITA y EMPLÁCESE por treinta (30) días a herederos y acreedores por medio de edicto que se publicará por tres (03) días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 727 Inc. 2 del CPCCF y VF). Publíquese por el término de tres días. San Vicente, Mnes., 18 de Febrero de 2.021. Dr. Guillermo Edgardo Micolis. Juez de Paz.-

PP112207 \$1.080,00 E15428 V15430

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la 5° Circunscripción Judicial, Secretaría N° 2 sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII de la ciudad de San Vicente, Misiones, a cargo del Juez Dr. Juan Ángel Espinosa en “EXPTE. N° 19431/2.020 KOROLUK JUAN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” CITA y EMPLAZA por 30 días a Herederos y/o acreedores del causante JUAN KOROLUK a que se presenten a estar a derecho. Publíquese edicto por tres días. San Vicente, Misiones, 06 de Julio del 2.021. Dr. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP112213 \$900,00 E15428 V15430

EDICTO: El juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005, de la ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS NORBERTO CAÑETE D.N.I N° 16.748.923, en “EXPTE. N° 18796/2.021 CAÑETE LUIS NORBERTO S/ AB- INSTESTATO”. Publíquese por tres (3) días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 05 de Julio de 2.021. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP112218 \$900,00 E15428 V15430

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2, de la IV Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaria Nº Dos, a cargo del Dr. Héctor Gabriel Cantero, sito en Moreno 730, de la ciudad de Jardín América, Misiones, EMPLAZA a la Sra. MANCILLA MARCELINA C.I. 159.243, para que dentro de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención que por derecho corresponda en los autos “EXPTE. Nº 99163/2.018 LEIVA RAÚL C/ MARCELINA MANCILLA S/ DIVORCIO VINCULAR” bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese por dos (2) días. Jardín América, Misiones, 18 de Mayo de 2.021. Dr. Héctor Gabriel Cantero. Secretario.-

SC18213 E15429 V15430

EDICTO: Juzgado de Paz de Puerto Iguazú, a cargo de S.S. Dra. Norma H. Vilchez de Fioranelli, Secretaria Civil, a cargo de la Dra. Graciela Irene Valle Ruidiaz, sito en Alvar Núñez 175, de Puerto Iguazú Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de NAIR DE LARA DNI 3.922.065 a comparecer en autos “EXPTE. Nº 45407/2.021 DE LARA NAIR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese tres (3) días. Puerto Iguazú, Misiones, 5 de Julio de 2.021. Dra. Graciela L. Valle Ruidiaz. Secretaria.-

PP112229 \$720,00 E15429 V15431

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaria Única, de la Primera Circunscripción Judicial, con domicilio en calle 3 de Febrero Nº 1.744 (ex 270 de la ciudad de Posadas) CITA y EMPLAZA a IRMA SALOMONE DE PIAZZA y/o quienes se coincidieren con derecho sobre el inmueble determinado como Lote 5 de la Sub del Lote Nº 8 Chacra 169 Tº 202 Fº 240 Finca 257/93771 Partida Inmobiliaria 23069 a estar a derecho (Art. 145 del CPC y C) dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados “EXPTE. Nº 133417/2.020 CARDOZO LIDIA CONCEPCIÓN C/ DE PIAZZA IRMA SALOMONE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese por dos días. Posadas, Misiones, 30 de Junio de 2.021. José Luis Fariña. Secretario.-

PP112237 \$720,00 E15429 V15430

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaria Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Gral. Lavelle Nº 2.093, Km. 9, 2º piso, Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones: en “EXPTE. Nº12741/2.007 FLORENTÍN CHAMORRO ANDRÉS Y OTROS S/

SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores y/o a los que se coincidieren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. FLORENTÍN ANDRÉS DNI Nº 93.494.229, a que se presenten a estar a derecho. Publíquese edicto durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local. Eldorado, Misiones, ... Julio de 2.021. Fdo. Dra. Claudia Isabel Dávalos. Secretaria.-

PP112239 \$1.170,00 E15429 V15431

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaria Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, Piso 2, de Posadas, en autos: “EXPTE Nº 47998/2.021 GALENGA MAURO SEBASTIÁN C/ BLANCO JUSTO ANDRÉS Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS” de conformidad con el Art. 147 del CPCCF y VF. Publíquese edicto en diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones y en el Boletín Oficial a los fines que el Sr. MARIO CLARO MACENA, D.N.I. Nº 20.814.734 se presente a estar a derecho en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 344 del CPCCF y VF. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 6 de Julio de 2.021. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP112246 \$720,00 E15429 V15430

EDICTOS: Juzgado de Familia Nº 2, a cargo del Dr. Roberto Andersson Frank, Secretaria Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, Piso 1, de Posadas, en autos: “EXPTE. Nº 31822/2.021 B... S/ DIVORSIO UNILATERAL”, por el Art. 147 y 148 de la Ley XII - Nº 27 del Digesto Jurídico de la Provincia de Misiones. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial y en diario local CITANDO a estar a derecho la Sra. MIRIAN VILLABA LILIANA D.N.I. 18.691.303, dentro del término de cinco días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Posadas, Misiones, ... Junio de 2.021. Dra. Laura Emilia Pérez. Secretaria.-

PP112247 \$600,00 E15429 V15430

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia y Violencia Familiar Nº 1, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaria Uno, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en 25 de Mayo 1.005, Aristóbulo del Valle, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante BAZYLUK BASILIO CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 84.324, en autos; “EXPTE. Nº 53395/2.020 BAZYLUK BASILIO S/ SUCESIÓN AB

- INTESTATO”, por el término de treinta días. Publíquese por tres (3) días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 06 de Julio. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP112249 \$900,00 E15429 V15431

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia y Violencia Familiar N° 1, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaria Dos, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en 25 de Mayo 1.005, Aristóbulo del Valle, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante DA ROSA MARIO ROBERTO, D.N.I. N° 7.707.316, en autos; “EXPTE. N° 85853/2.020 DA ROSA MARIO ROBERTO S/ SUCESIÓN AB - INTESTATO”, por el término de treinta días. Publíquese por tres (3) días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 18 de Mayo de 2.021. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.

PP112250 \$900,00 E15429 V15431

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Sec. Dos, 2da. Circunscripción Judicial Misiones, sito en esquina de calles Bs. As. y San Martín. CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FONTANA INÉS PILAR D.N.I. N° 5.396.547, en autos caratulados: “EXPTE. 19754/2.021 FONTANA INÉS PILAR S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Oberá, Misiones, 28 de Junio de 2.021. Dr. Cristian Exequiel Pavluk. Secretario.-

PP112251 \$630,00 E15429 V15431

EDICTO: El Juzgado, Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaria N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la ciudad de Aristóbulo del Valle, ubicado en la calle 25 de Mayo N° 1.005, en autos caratulados “EXPTE. N° 31171/2.021 BORREGO ALFONSO BASILIA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO”, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de quien en vida fuera BORREGO BASILIA ALFONSO D.N.I. N° 2.295.864. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y diario, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP112252 \$990,00 E15429 V15431

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaria N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la ciudad de Aristóbulo del Valle, ubicado en la calle 25 de Mayo N° 1.005, en autos caratulados, “EXPTE. N° 31469/2.021 VALIENTE GERMÁN OSCAR S/ SUCESIÓN AB INTESTATO”,

CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de quien en vida fuera Don VALIENTE GERMÁN OSCAR, D.N.I. N° 16.786.480. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y diario, CITANDO a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP112253 \$990,00 E15429 V15431

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 Posadas, Misiones, se hace saber a herederos de la señora SILVERO, ROSA DELIA DNI N° 4.485.108; que en los autos caratulados “EXPEDIENTE N° 4795/2.014 T.C. TRIBUNAL DE CUENTAS ESCUELA N° 15 SAN IGNACIO MISIONES S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 151/17 (JUL) \$ 1.716.”, Ha recaído sentencia N° 662/2.020, que en su parte pertinente dice: “Posadas 17 de Septiembre de 2.020. RESUELVO: ARTÍCULO 1: DESAPROBAR la rendición de Cuentas del Subsidio de PESOS UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS (\$ 1.716) otorgado por Resolución N° 151/17 mes Julio/2.017 del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela N° 15 de la localidad San Ignacio Misiones, destinado a solventar los gastos del Comedor Escolar de dicho Establecimiento. ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON DOS CENTAVOS (\$ 4.2896,02) actualizado conforme Resolución N° 299/18 T.C., a la Sra. ROSA DELIA SILVERO, DNI N° 4.485.108 (hoy sucesión) conforme el artículo 53 - primer párrafo - Ley I N° 3 T.C. C. ARTÍCULO 3. - EL IMPORTE del cargo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del “Tribunal de Cuentas de la Provincia - Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838796”, en el término del 5 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gov.ar - la boleta de depósito, único comprobante para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actuará como agente financiero de la Provincia, Artículo 75 Ley I - N° 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para su acreditación en los autos respectivos. ARTÍCULO 4. REGÍSTRESE. ... a los fines de su notificación debiendo procederse, en a forma y plazos previstos en la normativa vigente...ARCHÍVESE” FDO. Dra. Lía Fabiola Bianco.- Presidente. C.P.N. Silvia E. N. Comparín - Vocal y C.P.N. Dr. Eduardo Bruno Paprocki. – Vocal TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES, 08 DE Julio de 2.021. Dra. Amanda E. Palacios.-

SC18208 E15430 V15434

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, se hace saber a los señores HEREDEROS DEL SEÑOR FELIPE ROBERTO JELEÑ DNI 12.901.641 en los autos caratulados, “EXPEDIENTE N° 1.898/2.018 DIRECCIÓN GENERAL DE MUNICIPALIDADES “C” MUNICIPALIDAD DE COLONIA WANDA - RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2.018 ANUAL”, Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, que a fs. 235 ha recaído providencia que en su parte pertinente textualmente dice: “POSADAS, 6 de Julio de 2.021... CÍTASE A ESTAR A DERECHO por el término de 5 (cinco) A LOS HEREDEROS DEL SEÑOR FELIPE ROBERTO JELEÑ DNI 12.901.641 y a la notificación de la Sentencia N° 192/21 T.C. a los mismos mediante la publicación de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia...” Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente- TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES Y a fs. 222/225, Sentencia N° 192/21 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: “POSADAS, 06 de Abril de 2.021... VISTO - CONSIDERANDO... RESUELVE: RATIFICAR el Artículo 1° de la Sentencia N° 082/2.020 T.C. manteniendo DESAPROBADA la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Colonia Wanda correspondiente al Ejercicio 2.018. REVOCAR PARCIALMENTE el Artículo 2° de la Sentencia N° 082/2.020 T.C. en cuanto al monto del cargo pecuniario formulado, manteniéndose por el monto de PESOS QUINIENTOS CINCO MIL DIECIOCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 505.018,88) solidariamente a los Sres. FELIPE ROBERTO JELEÑ, MARTA ALEJANDRA SAWA y HUGO CÉSAR FERREIRA. DAR POR BIEN INGRESADO el importe de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 36.180,86) correspondiente al pago parcial del cargo impuesto en Sentencia N° 082/2.020 T.C. RATIFICAR el artículo 3° de la Sentencia N° 082/2.020 T.C. DAR POR BIEN OBLADA la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 52.240,00) correspondiente al pago de las multas impuestas a los responsables en Sentencia N° 082/2.020 T.C. EL IMPORTE del cargo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del “Tribunal de Cuentas - Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838767”, en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deber imprimirse desde la página web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gov.ar, (Servicios Digitales) la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el banco que actúa como agente financiero de la provincia, Art. 75° Ley I N° 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para sí, acreditación en los autos respectivos. REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE...

F do. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente, Cra. Silvia E.M. de Comparín -Vocal y Cr. Dr. Eduardo Bruno Paprocki Vocal. TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES. PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, 08 de Julio de 2.021. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria.-

SC18209 E15430 V15434

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 – Posadas, Misiones, se hace saber a, herederos de la señora SILVERO, ROSA DELIA DNI N° 4.485.108; que en los autos caratulados “EXPEDIENTE N° 12.005/2.014 T.C. - TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 078/14 \$ 11.812 - ESCUELA N° 15 - SAN IGNACIO - MISIONES”, ha recaído sentencia N° 731/2.018 - que en su parte pertinente dice: “Posadas, 20 de Septiembre de 2.018... RESUELVO: ARTÍCULO 1: DESAPROBAR la rendición de Cuentas del Subsidio de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS DOCE (\$ 11.812) otorgado por resolución N° 078/14 del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela N° 15 de la Localidad de San Ignacio Misiones, destinado a solventar los gastos del Comedor Escolar de dicho Establecimiento. ARTÍCULO 2.- IMPONER cargo pecuniario por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 27.187,14) actualizado conforme Resolución N° 299/18 T.C., a la Sra. ROSA DELIA SILVERO, DNI N° 4.485.108 conforme el artículo 53 - primer párrafo - Ley I N° 3 T.C. ARTÍCULO 3. IMPONER una multa de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) a la Sra. ROSA DELIA SILVERO, DNI N° 4.485.108, conforme Art. 24 inc. 9 de la Ley I N° 3 T.C... ARTÍCULO 4. EL IMPORTE del cargo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A... a la orden del “Tribunal de Cuentas de la Provincia - Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838796”, en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gov.ar la boleta de depósito, único comprobante para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actuará como agente financiero de la Provincia, artículo 75 Ley I - N° 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para acreditación en los autos respectivos. ARTÍCULO 5. REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE el presente fallo conforme la normativa vigente... ARCHÍVESE. FDO. Dra. Lía Fabiola Bianco.- Presidente. C.P.N. Silvia E. N. Comparín - Vocal y C.P.N. Dr. Eduardo Bruno Paprocki - Vocal. TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA DE MISIONES, y a fs. 169 obra Proveído de presidencia cuya parte pertinente se transcribe textualmente: “Posadas, 23 de Abril de 2.021... Visto... RESOLVER: DECLARANDO LA EXTINCIÓN de la multa impuesta en la sentencia N° 731/2.018 T.C. (fs., 15/16) a la responsable Sra. SILVERO ROSA DELIA DNI N° 4.485.108, en virtud del fallecimiento del mismo, acreditando en estas actuaciones, conforme Art. 114 in fine Resolución IV N° 1 T.C. y Resolución N° 152/19 T.C. Publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de cinco (5) días...” Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente. TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES, 08 de Julio de 2.021. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria.-

SC18210 E15430 V15434

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 Posadas, Misiones, se hace saber a, herederos de la señora REIN Y MANSILLA, DIANA ESTER DNI N° 17.325.255; que en los autos caratulados “EXPEDIENTE N° 513/2.016 T.C. DIR. GRAL. DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUT. “C” S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 222/15 M.C.E.C.Y.T. (ABRIL/15) F. NACIONALES PRESENTADOS FUERA DE TÉRMINO”, que ha recaído sentencia N° 810/2.017, que en su parte pertinente dice: “Posadas, 10 de Agosto de 2.017, ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios Otorgados por Resolución N° 222/2.015 MCECyT correspondiente al mes de Abril del 2.015, presentadas por cada uno de los responsables del manejo de fondos aportados para el funcionamiento de los comedores escolares por los montos consignados en el detalle que luce en el siguiente cuadro y que totaliza la suma de PESOS SETECIEITOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO (\$ 741.164,00), Art. 530, primer párrafo Ley I - N° 3, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 57 Inc. 3) de la citada norma Legal: Según el siguiente detalle: ... Rend. 16 - Esc. 652 - Departamento. Gral. M. Belgrano - Monto a Transf. 25.984,00 - RESPONSABLE: REIN Y MANSILLA, DIANA ESTER - DNI N° 17.325.255 - Domicilio: Cs. 5 Sgto. Cabral S/N, Cte. Andresito, Mnes.- Fecha de Pres. M.E.: 04/11/2015... ARTÍCULO 2° IMPONER una multa a cada uno de los responsables por presentación fuera de término de los subsidios aprobados en el Art. 1° de la presentación fuera de término de los subsidios aprobados en el Art. 1° de la presente, por los importes que se indican en cada caso, encuadrados en el Art. 24° Inc. 10) de Ley I - N° 3: ... Rend. 16 - Esc. 652 - REPOSABLE: REIN Y MANSILLA, DIANA ESTER - DNI N° 17.325.255 - Importe de la Multa \$ 500,00- Encuadre

Legal: Art. 24 Inc. 10 Ley I - N° 3... ARTÍCULO 1° REGÍSTRESE. Notifíquese... Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente, C.P.N. Silvia E. N. Comparin - Vocal y C.P.N. Dr. Eduardo Bruno Paprocki.- Vocal - TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES.- Y a fs. 169 obra Proveído de Presidencia cuya parte pertinente se transcribe textualmente: “Posadas, 21 de Septiembre de 2.020... Visto...RESOLVER: DECLARANDO LA EXTINCIÓN de la multa impuesta en la Sentencia N° 810/2.017 T.C. a la responsable REIN Y MANSILLA DIANA ESTER DNI N° 17.325.255, en virtud del fallecimiento del mismo, acreditado en estas actuaciones, conforme Art. 114 in fine Resolución IV N° 1 T.C... En consecuencia, procédase a la notificación por edicto del dictado de la Sentencia N° 810/2.017 T.C., junto con la presente resolución en su parte pertinente; a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de cinco (5) días. ...” Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco Presidente - TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES, 08 de Julio 2.021. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria.-

SC18211 E15430 V15434

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, se hace saber a los señores HEREDEROS DEL SEÑOR ROBERTO CARLOS AMARILLA DNI 18.353.100, que, en los autos caratulados, “EXPEDIENTE N° 10219/2.007 CONT. FISCAL MAYOR JULIO C. CAMPUZANO REQ. N° 218/07 S/ RENDICIÓN DE CUENTAS DE MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN EJERCICIO 2.007”, Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído, a fs. 478/481, Sentencia N° 667/21-T.C. cuya parte pertinente a continuación se transcribe: “POSADAS, 29 de Junio de 2.021... AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO RESUELVE: RATIFICAR el Artículo 10 de la Sentencia N° 1.446/2.019 TC. REVOCAR PARCIALMENTE el artículo 2° de la Sentencia 1.446/2.019 TC en cuanto al importe de los cargos pecuniarios formulados en el artículo 30 la Sentencia N°714/2.018 T.C., los que se mantienen por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 97.500,07) en forma solidaria a los Sres. LINDOLFO ROBERTO FRIEDERICH DNI 11.209.126, JORGE T. BIQUE DNI 10.999.168 y a los herederos y/o sucesores de quien en vida fuera ROBERTO CARLOS AMARILLA DNI 18.353.100 y por importe DE PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS (\$ 10.722,00) solidariamente a los Sres. HORACIO OSCAR OLIVERA DNI 22.665.667, JORGE SEBASTIÁN OLEMIK DNI 31.142.238 Y ALICIA ESTHER FREAZA DNI 10.267.402. RATIFICAR el Artículo 2° de la Sentencia

N° 1446/2.019 T.C en cuanto a la aplicación de la multa de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) impuesta en el artículo 4° la Sentencia N° 714/2.018 T.C. a cada una de los Sres. LINDOLFO ROBERTO FRIEDERICH DNI 11.209.126, JORGE T. BIQUE DNI 10.999.168, HORACIO OSCAR OLIVERA DNI 22.665.667, JORGE SEBASTIÁN OLEMIK DNI 31.142.238, ALICIA ESTHER FREAZA DNI 10.267.402 y ROBERTO CARLOS AMARILLA DNI 18.353.100. DAR POR BIEN OBLADA la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) abonada por el Sr. LINDOLFO ROBERTO FRIEDERICH DNI 11.209.126 en concepto de la multa impuesta. DAR por extinguida la multa impuesta en el artículo 3 de presente respecto al Sr. ROBERTO CARLOS AMARILLA DNI 18.353.100, debido al fallecimiento del mismo. EL IMPORTE del cargo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas - Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838767... en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde la página web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gov.ar, (Servicios Digitales) la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el banco que actúa como agente financiero de la provincia, Art. 750 Ley I N° 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para su acreditación en los autos respectivos. REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE..." Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente, Cra. Silvia E. M. de Comparin - Vocal y Cr. Dr. Eduardo Bruno Paprocki - Vocal - TRIBUNAL DE CUENTAS - PROVINCIA DE MISIONES. PUBLIQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, 08 de Julio de 2.021. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria.- SC18212 E15430 V15434

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a quienes se concideren con derecho respecto al inmueble identificado como: Dep. 04, Municipio Posadas, Sección 1, Manzana 10, Parte Solar 10, Inscripto en el Registro de la Propiedad: T° 101 - F° 132 - Fca. 16.438, a comparecer y ejercer sus derechos, en autos: "EXPTE. N° 8121/2.018 ORTIZ JOSÉ RAÚL C/ DESIMONI JUAN BAUTISTA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 14 de Abril de 2.021. Dra. Elisa Gabriela Paiva. Secretaria.-

PP112268 \$600,00 E15430 V15431

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

WALTER RUDI DOTTI

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, hace saber por 3 (tres) días en los autos Caratulados "EXPTE. N° 52524/2.019 - CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ÁLVEZ SUSANA PAOLA Y OTRO/A S/ EJECUCIÓN PRENDARIA" que el Martillero Público Walter Rudi Dotti Mat. Prof. 215 S.T.J. CUIT 20-14747662-1, REMATARÁ el día 03 de Agosto de 2.021 a las 10:30 hs. en el Salón de Usos Múltiples (SUM) del Edificio del Palacio de Justicia (Av. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja), el siguiente bien: AUTOMOTOR DOMINIO NBW031, MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 3 PUERTAS, MODELO CELTA LS 1.4N AA+DIR, MARCA MOTOR CHEVROLET N° T70057286, MARCA CHASIS CHEVROLET N° 9BGRG0850EG156403 AÑO 2.013, en el estado en que se encuentra. CONDICIONES: SIN BASE AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. Debiendo el martillero percibir el 20% de seña y el 10% de comisión y el 3% del valor de compra en concepto de impuesto para el pago a la D.G.R. todo a cargo del comprador (Art. 34 Ley XII), y que será abonado en el acto del remate, además estarán a su cargo las gestiones inherentes a su inscripción. Así, las deudas que pesan sobre el mismo y DEUDA DE IMPUESTO PATENTE Municipalidad de Garupá: \$ 48.112,91. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado de la ciudad de Posadas. HÁGASE SABER que, en orden al Estado de Emergencia Sanitaria Nacional, en relación al COVID-19, la subasta señalada precedentemente se desarrollará en el SUM con la concurrencia de las personas que asistan, y que las mismas deberán concurrir provistas con las medidas de seguridad correspondientes (barbijo, etc.) y respetando los protocolos establecidos en los decretos vigentes. Para consultas y exhibición del automotor comunicarse con el martillero al celular 3764-294978. Posadas, Misiones, 06 del mes de Julio del año 2.021. Dra. Nohelia Soledad Cuenca. Secretaria.

PP112241 \$2.880,00 E15428 V15430

REMATE JUDICIAL POR:

MARTA AGUSTINA MOULS

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Juez por Subrogación Legal, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, Se-

cretaría Única a mi cargo, hace saber por 2 días en “EXP-TE. N° 153144/2.018 CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADO C/ GALEANO MARIANA RAQUEL S/ EJECUCIÓN PRENDARIA” que la Martillera Marta Agustina Mouls, Matrícula N° 126 S.T.J. con oficina en 25 de Mayo 1.721, REMATARÁ el día 28/07/2.021, a las 10,00 hs. en los Estrados del Juzgado el AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO CRUZE 1.8, LT, AÑO 2.014 DOMINIO ONJ 994. BASE: PESOS CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 115.545,76), de no existir postores, señalase nueva fecha de subasta para el día 04/08/2.021 a la hora 10:00.- SIN BASE AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. SEÑA 20%, COMISIÓN 10%. Pagados en el acto y a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad \$ 93.569,51. Monitoreo Vial Misiones: Multas \$ 32.605, y Sellado ATM correspondiente al Acta de Subasta a cargo del comprador. Exhibición: 25 de Mayo N° 1.721 de 8 a 18 hs. Consultas al Martillero: Cel. 376-4622914. Posadas, Misiones, 02 de Julio de 2.021. Dra. Nilda Lorena Lencina. Secretaria.-
PP112274 \$1.080,00 E15430 V15431

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL HERENCIA MISIONERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

La Asociación Civil Herencia Misionera, Personería Jurídica N° A-4254 CONVOCA a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Julio de 2.021 en su sede de la calle Bs. As. N° 1.546 de Posadas, a las 20 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Considerar, aprobar, o modificar el Balance General, Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2.019.
- 2) Considerar, aprobar, o modificar el Balance General, Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2.020.
- 3) Elegir los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización titulares y suplentes por finalización del mandato.

ACOSTA IRMA GRACIELA. Presidente.-

PP112242 \$720,00 E15429 V15430

CLUB GIMNASIA GUATAMBÚ ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club de Gimnasia Guatambú

tiene el agrado de invitar a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado treinta y uno de Julio de dos mil veintiuno, a las diecisiete horas en la sede social sito en calle Federico Zimmer S/N de la Colonia Guatambú, Montecarlo, para tratar el siguiente:.

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Motivo de la realización de la Asamblea fuera de término legal.
 - 2º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
 - 3º) Designación de una Comisión Escrutadora compuesta por tres miembros.
 - 4º) Presentación y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos correspondientes a los Ejercicios N° 88, comprendido del uno de Febrero de dos mil diecinueve al treinta y uno de Enero de dos mil veinte, y Ejercicio N° 89, comprendido del uno de Febrero de dos mil veinte al treinta y uno de enero de dos mil veintiuno; sus aprobaciones y/o modificaciones.
 - 5º) Presentación y consideración de los Informes de los Revisores de Cuentas, sus aprobaciones y/o modificaciones.
 - 6º) Informe del valor de la cuota de ingreso y cuota social para el Ejercicio N° 89 y fijación del valor de la cuota de ingreso y cuota social para el Ejercicio N° 90.
 - 7º) Elección de cinco miembros titulares por dos años y seis miembros titulares por el término de un año.
 - 8º) Elección de dos vocales suplentes por el término de un año.
 - 9º) Elección de un Revisor de Cuentas titular y un Revisor de Cuentas suplente por el término de un año. Artículo 58º del Estatuto: Las Asambleas estarán válidamente constituidas con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Si no obtuviera quórum a la hora indicada, una hora después la Asamblea podrá sesionar válidamente si estuviera presente un número de socios por lo menos igual al número de la C.D. y excluidos éstos (...).
- LAURA LAUMANN. Presidente.
NICOLE KÖNIG. Secretaria.-
PP112248 \$1.980,00 E15429 V15430

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE AYUDA FAMILIAR Y ENSEÑANZA DE OFICIOS ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

La Asociación Civil Centro de Ayuda Familiar y Enseñanza de Oficios, Personería Jurídica A-3320, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31/07/2.021, 19:30 hs. en la sede social Zettelman e Independencia, km. 4 de la localidad de Eldorado, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1° Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.

2° Tratamiento y aprobación de la memoria, declaración jurada e informe de revisores de cuenta correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 31/03/2.020 y 31/03/2.021.

3° Renovación de los miembros de comisión directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.

UBALDO CANTERO. Presidente.-

PP112254 \$600,00 E15429 V15430

**ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DE ABUELOS
DE COLONIA AURORA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Club de Abuelos de Colonia Aurora, Personería Jurídica A-4.115, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en su reunión de fecha 08 de Julio de 2.021, resuelve: CONVOCAR a sus socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Sábado 31 de Julio de 2.021 a las 09:30 hs. en el Salón de la Iglesia del Río de la Plata, de la Localidad de Aurora, sito en calle Malvinas S/N, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asambleístas para que junto al presidente y secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros anexos, Dictamen del auditor e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios N° 7 iniciado el 01/04/2.019 y finalizado el 31/03/2.020, prorrogado por DISPOSICIÓN N° 81 (DNU 297/20) de la Dirección de Personas Jurídica de la Provincia de Misiones y al ejercicio N° 8 iniciado el 01/04/2.020 y finalizado el 31/03/2.021.

3) Elección y/o reelección de los miembros de Comisión Directiva por mandato vencido.

4) Elección y/o reelección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por mandato vencido del Estatuto.

La Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios. Luego de una hora con los socios presentes. Colonia Aurora, Misiones, Julio de 2.021. La Comisión Directiva.

HAUSHIED ANTONIO. Presidente.

KRAULICH ELISA. Secretaria.-

PP112255 \$1.380,00 E15429 V15430

ASOCIACIÓN CIVIL UNIENDO LATIDOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Uniendo Latidos personería Jurídica A- 3824 CONVOCA Asamblea General Ordinaria a celebrar el día 3 de Agosto de 2.021 a las 17 horas en la sede calle AV. Costanera calle 43 B Salón Comunitario Santa Rosa de la ciudad de Posadas. Para la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 2- Tratamiento y aprobación memoria, balance e informe de revisor de cuenta correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 31/03/2.019 y 31/03/2.020

3- Renovación de la totalidad de los miembros de la comisión directiva y órgano fiscalizador por vencimiento mandato.

Se encuentra a disposición del asociado en la sede del salón comunitario Santa Rosa en los horarios 17:00 a 19:00 horas, el padrón con socios con derechos a votos y toda la documentación que va ser tratada en la misma.

ALVEZ REZEL LILIANA. Presidente.-

PP112264 \$900,00 E15430 V15431

**SALUS ASOCIACIÓN MISIONERA
DE ENFERMOS**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de SALUS A.M.E. (Asociación Misionera de Enfermos) CONVOCA a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Julio de 2.021, a las 17:00 hs. en el HOGAR DE DÍA "SAN RAMÓN", sito en Av. Paraná S/N, Puerto Iguazú, Provincia de Misiones. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.

2. Designación de dos Asambleístas para firmar las Actas junto con el Presidente y Secretario.

3. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N° 27 del período comprendido entre el 1 de Septiembre del 2.019 al 31 de Agosto del 2.020.

4. Renovación parcial de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato con elección de: Presidente, Pro-Secretaria, Pro-Tesorero, Vocal Titular Primera, Tercera y Quinta, Vocal Suplente Primera y Primer Titular de la Comisión Revisora de Cuentas, con mandatos por dos años.

5. Elección y designación de la Secretaria por renuncia al mandato por razones de salud.

6. Proclamación de los electos y lectura de la conformación de la Nueva Comisión Directiva con fecha de su mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad sito en Ushuaia N° 80 en los horarios de 8 a 12 horas el Padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación que va ser tratada en la misma.

IRENE ADARO. Presidente.-

GERARDO RUBÉN MARTÍNEZ. Tesorero.-

PP112265 \$1.440,00 E15430 V15431

FECHA DE APERTURA: 09 de Agosto de 2.021.

HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.

SC18206 E15427 V15430

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "N.E.N.I. N° 128" - B° RURAL - APÓSTOLES, MNES.

EXPTE. N° 3415-2305-2.020 RESOLUCIÓN N° 427/21.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$36.783.756,57 (Pesos treinta y seis millones setecientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta y seis con 57/100).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 36.000,00 (Treinta y seis mil).

FECHA DE APERTURA: 10 de Agosto de 2.021.

HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.

SC18204 E15427 V15430

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "NUEVO COMPLEJO LA PLACITA" - Calle Quiroga y F. Varela - PUERTO RICO, MNES.

EXPTE. N° 3415-1194-2.020 RESOLUCIÓN N° 747/21.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 36.735.089,01 (Pesos treinta y seis millones setecientos treinta y cinco mil ochenta y nueve con 01/100).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 36.000,00 (Treinta y seis mil).

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

SECRETARÍA DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. IPRODHA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2.021.

OBRA: ESCUELA PARA ADULTOS - SALTO ENCANTADO - MISIONES.

PRECIO TOPE OFICIAL: \$ 33.055.700,00.

VALOR A: Febrero /2.021

PLAZO OBRA: 12 meses

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 16.500,00.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado Proyecto Ejecutivo a cargo del Oferente.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: En Mesa de Entradas y Salidas IPRODHA, Av. Roque Pérez N° 1743, para la licitación pública del presente Llamado, hasta las 9:00 hs. del día 30/07/2.021.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: En Gerencia de Planificación el día 30/07/2.021 a partir de los 9:30 hs.

LUGAR DE CONSULTA: Gerencia de Planificación, Santa Fe N° 1.758, 2° Piso - Posadas.

VENTA DE PLIEGOS: Desde la fecha de publicación y hasta 48 horas previas a la Recepción de las ofertas.-

PP112232 A Pagar \$1.800,00 E15427 V15430

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE COLONIA ALBERDI

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.021.

APERTURA: 30 de Julio de 2.021.

HORA: 10:00.

LUGAR: Municipalidad de Colonia Alberdi (Uruguay y Ñacanguazú, Colonia Alberdi).

OBJETO: Venta de un CARGADOR FRONTAL CON RETROEXCAVADORA de doble tracción marca Massey Ferguson, modelo MF96, año de fabricación 2.008, en el estado en que se encuentra.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se entrega en

la sede de la Municipalidad de Colonia Alberdi, Uruguay y Ñacanguazú de la localidad de Colonia Alberdi.

Valor del Pliego: \$5.000.-

PP112215 \$810,00 E15428 V15430

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA PROVINCIAL ESTALECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS - 3 AULAS - BIBLIOTECA - GRUPO SANITARIOS" - E.P.E.T. N° 51 - Paraje 2.000 Hectáreas - PUERTO IGUAZÚ, MNES.

EXPTE. N° 3415-109-2.021 RESOLUCIÓN N° 765/21. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 40.748.892,07 (Pesos cuarenta millones setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y dos con 07/100).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 40.000,00 (Cuarenta mil).

FECHA DE APERTURA: 11 de Agosto de 2.021.

HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° Piso - Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18215 E15429 V15432

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra:

"CONSTRUCCIÓN DE INVERNACULOS CON EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA BIOMASA"- Ruth Nac. N° 12 Km 7,5 - B° Miguel Lanus - Posadas Mnes.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 364.632.642,82 (Pesos

trescientos sesenta y cuatro millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y dos con 82/100).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 364.000,00 (Trescientos sesenta y cuatro mil).

FECHA DE APERTURA: 25 de Agosto de 2.021.

HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso Posadas Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso Posadas Tel. (0376) 4-447528

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 Ex 621 - 3° Piso - Posadas Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.

SC18216 E15430 V15436

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.021.

Expediente N° 3252-2714-2.021 Resolución N° 1734/21 D.G.R.

OBJETO: "Finalización de Obras en Puestos de Control Fiscal El Arco y Centinela - Provisión y Colocación de elementos de Demarcación Vial".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$182.602.994,82 (Pesos: Ciento ochenta y dos millones seiscientos dos mil novecientos noventa y cuatro con 82/100).

INFORME Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Patrimonio y Compras Dirección de Administración Dirección General de Rentas - San Martín 1754 2° Piso.

PLIEGOS E INFORMES: Valor \$ 913.015,00. Retiro hasta 48 hs. hábiles antes de la apertura.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Departamento de Despacho - Dirección General de Rentas - San Martín 1754 1° Piso hasta el 30/08/2.021 a las 07:30 hs.

APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 30/08/2.021 a las 08:00 Hs en el lugar antes indicado.-

PP112287 A Pagar \$3.150,00 E15430 V15437